

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

Ejecución de la Obra del Proyecto: “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”

Emitido el : 20 de julio de 2025

SdO N° : LPI N° PEL1227-P00192

Proyecto: : Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica - PMESUT

Contratante : Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior

País: : Perú

Introducción

Este Documento Estándar de Licitación (DEL) se ha actualizado y se emplea para los tipos de contratos que más se utilizan en la contratación de obras, que son el contrato basado en la medición de ejecución de obra (tarifas o precios unitarios en una Lista de Cantidades) y el contrato por Suma Alzada. Los contratos por Suma Alzada¹ se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en cantidades o en las especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Lugar de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de fundación). El texto principal se refiere a los contratos basados tarifas o precios unitarios en una Lista de Cantidades. Se presentan instrucciones o redacciones alternativas para su uso en los contratos por Suma Alzada.²

Deberá verificarse que las disposiciones del documento estándar de licitación sean consistentes con los requisitos de las obras específicas que se han de contratar. Se deberán seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

- (a) Todos los documentos listados en el índice son normalmente necesarios para la contratación de obras. Sin embargo, los mismos deberán ser adaptados a las circunstancias del proyecto en particular según se requiera.
- (b) Antes de emitir el documento de licitación, el Contratante preparará los Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Particulares del Contrato (Sección VII) y las Secciones VIII, IX y X que se refieren a las Especificaciones, los Planos y la Lista de Cantidades (o Lista de Actividades), respectivamente y los Formularios de Contrato de la Sección XI. El Contratante deberá leer y/o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra itálica. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. Las notas de pie de página y las notas para el Contratante no forman parte del texto y no deberán incluirse en el documento de licitación emitido a los Oferentes.
- (c) Las modificaciones que se requieran para responder a las necesidades de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Particulares del Contrato como enmiendas o información suplementaria a las Instrucciones a los Oferentes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.

¹ Suma alzada: es el contrato en que se acuerda que el Contratista hará la totalidad de la obra cobrando un monto fijo. Por tanto, el máximo riesgo recae sobre el Contratista. Su ventaja es que el Contratante conoce desde el inicio el costo total de la obra.

² Los contratos por suma alzada deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar ofertas, o para aquellos cuyos diseños se esperará que sufrirán Variaciones mínimas, como en el caso de la construcción de edificios, la instalación de tuberías, torres de líneas de transmisión eléctrica y series de estructuras pequeñas, como paraderos de autobuses o baños escolares. En los contratos a suma alzada se ha introducido el concepto de “Lista de Actividades” con precios, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las “Actividades” o “Subactividades”. Los pagos también pueden realizarse en base al porcentaje de avance de cada actividad.

- (d) Este documento estándar de licitación ha sido preparado para su uso en los procedimientos de licitación en donde no se haya llevado a cabo proceso de precalificación. Sin embargo, podrán ser utilizados para licitación con precalificación con muy pequeñas modificaciones, si bien en este documento no se considera el proceso de precalificación de los Oferentes propiamente dicho. El documento titulado *Documento Estándar de Precalificación, Contratación de Obras publicado* por el Banco Interamericano de Desarrollo, contiene los detalles de los procedimientos de precalificación que se deben seguir para contratos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

En esta Sección del documento de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen las obligaciones del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se deben incluir en las Instrucciones a los Oferentes, sino en la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VII, “Condiciones Particulares del Contrato (CPC)”. En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones del documento, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre instrucciones que se refieran al mismo asunto.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales.....	4
1.....Alcance de la Licitación.....	4
2.....Fuente de Fondos	4
3.....Prácticas Prohibidas	5
4.....Oferentes Elegibles	12
5. Actividades Prohibidas	13
6.....Calificaciones del Oferente.....	15
7.....Una Oferta por Oferente	19
8.....Costo de las Ofertas	19
9.....Visita al Lugar de las Obras.....	19
B. Documento de Licitación	20
10.....Contenido del Documento de Licitación	20
11.....Aclaración del Documento de Licitación	20
12.....Enmiendas al Documento de Licitación	20
C. Preparación de las Ofertas	21
13.....Idioma de las Ofertas	21
14.....Documentos que conforman la Oferta	21
15.....Precios de la Oferta y Descuentos	22
16.....Monedas de la Oferta y de los Pagos	23
17.....Período de Validez de las Ofertas	24
18.....Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta	24
19.....Ofertas Alternativas	27
20.....Formato y Firma de la Oferta.....	28
D. Presentación de las Ofertas	28
21.....Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	28
22.....Plazo para la Presentación de las Ofertas	29
23.....Ofertas Tardías.....	30
24.....Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	30
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	30
25.....Apertura de las Ofertas	30

26.....Confidencialidad	32
27.....Aclaración de las Ofertas	32
28.....Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	33
29.....Corrección de Errores Aritméticos	33
30.....Moneda para la Evaluación de las Ofertas.....	35
31.....Evaluación y Comparación de las Ofertas	35
32.....Ofertas Anormalmente Bajas.....	37
33.....Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	37
34.....Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	38
35.....Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	39
36.....Plazo Suspensivo	39
37.....Notificación de Intención de Adjudicación	39

F. Adjudicación del Contrato..... 40

38.....Criterios de Adjudicación	40
39.....Notificación de Adjudicación	41
40.....Explicaciones del Contratante.....	42
41.....Firma del Contrato	43
42.....Garantía de Cumplimiento	43
43.....Pago Anticipado y Garantía.....	44
44.....Conciliador Técnico.....	44
45.....Quejas Relacionadas con Adquisiciones	44

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en la Sección VI, “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (**DDL**) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VII, “Condiciones Particulares del Contrato” (CPC). El nombre y el número de identificación de lote(s) (Contrato(s)) están especificados **en los DDL** y en las CPC.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la especificada **en los DDL** y en la Subcláusula 1.1(r) **de las CPC**.
 - 1.3 En este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico incluyendo, si así se especifica en las IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;
 - (c) “día” significa día calendario; y
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas)).
 - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres,

niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “BID” o el “Banco”) identificado **en los DDL**, por un monto indicado **en los DDL** para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte

² En el sitio web del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes

previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al Oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
 - (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliadas, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
 - (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales, y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y

sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

4. Actividades Prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁴, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá
- 4.3 a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- 4.4 b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre

⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

- 4.5 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.6 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con préstamos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) sí como cuestión de ley o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva para el suministro de bienes y la construcción de las obras requeridas; o
- (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

5.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos subcontratistas, directores, personal clave, accionistas principales,

personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de intereses serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si, el Oferente:

- (a) tiene control⁵ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
- (d) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
- (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratado) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL** en referencia a las IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier afiliada que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes poseen una estrecha⁶ relación

⁵ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. .

⁶ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato..

5.3 Un Oferente no es elegible si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) es objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales empresas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una empresa que sea Oferente (ya sea individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como miembro de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Contratante serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario o del Contratante . y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 5.2

5.6 Un Oferente no podrá ser suspendido de la licitación por parte del Contratante como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

5.7 Esta licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.

6. Calificaciones del Oferente

6.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del

método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

- 6.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 6.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, a menos que se establezca otra cosa **en los DDL**:
- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - (b) monto total de facturación anual por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Lugar de las Obras;
 - (f) informes sobre el estado financiero auditado del Oferente, tales como informes de pérdidas y utilidades e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); para garantizar que pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más de diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, indicando quién será el subcontratista. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido **en los DDL**.

6.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa **en los DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada IAO 6.3 para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros;
- (c) todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
- (d) uno de los miembros deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el miembro designado; y

- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.

6.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de por lo menos el múltiplo indicado **en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta por ciento (70%));
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Gerente de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Gerente de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada **en los DDL**.⁷

⁷ Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los miembros de una APCA podría ser causal para su descalificación.

- 6.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los miembros de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5(a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus miembros debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5(a), (b) y (e); y el miembro designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.
- 6.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los Subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL**.

7. Una Oferta por Oferente

- 7.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA⁸. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.

8. Costo de las Ofertas

- 8.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

9. Visita al Lugar de las Obras

- 9.1 Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

⁸ Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, “Oferta” significa Oferta en cada lote.

B. Documento de Licitación

10. Contenido del Documento de Licitación

10.1 El documento de licitación comprende el conjunto de documentos que se enumeran a continuación y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con las IAO 12:

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación e Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
- Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección IX. Planos
- Sección X. Lista de Cantidades⁹
- Sección XI. Formularios de Contrato

11. Aclaración del Documento de Licitación

11.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el documento de licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada **en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.¹⁰ Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron el documento de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

12. Enmiendas al Documento de Licitación

12.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante una enmienda.

⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades” y reemplazarla por “Lista de Actividades”.

¹⁰ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de las Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales al documento de licitación. Véase las IAO 11.

- 12.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del documento de licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron el documento de licitación.¹¹ Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante, adicionalmente deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado a licitación.
- 12.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con las IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 13. Idioma de las Ofertas** 13.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica **en los DDL**.
- 14. Documentos que conforman la Oferta** 14.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, en el formulario indicado en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”;
 - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, si de conformidad con las IAO 18 así se requiere;
 - (c) **Lista de Cantidades con Precios** (es decir, valoradas)¹² completados de conformidad con las IAO 15 y como se especifica **en los DDL**;
 - (d) **Calificaciones**: Formularios de Información y documentos comprobatorios para la Calificación, donde se consignent las Calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
 - (e) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 19;

¹¹ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido el documento de licitación y sus direcciones.

¹² En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades con Precios” y reemplazarla por “Lista de Actividades con Precios”.

- (f) **Conformidad:** el Oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de ejecución de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la oferta del Oferente cumple adecuadamente con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y el plazo para completarlas; y
- (g) cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique **en los DDL**.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

- 15.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta y en la Lista de Cantidades con Precios¹³ se ajustarán a los requisitos especificados a continuación.
- 15.2 El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en las IAO 1.1. El Oferente indicará las tarifas y los precios para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades.¹⁴ El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en las demás tarifas de otros rubros y en los precios que figuren en la Lista de Cantidades.
- 15.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.
- 15.4 El Oferente deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.
- 15.5 Los precios¹⁵ que cotee el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone **en los DDL**, en las CPC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las

¹³ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades con precios” y reemplazarla por “Lista de Actividades con precios”.

¹⁴ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “descritos en la Lista de Cantidades” y reemplazarla por “descritos en los planos y en las Especificaciones y enumerados en la Lista de Actividades”.

¹⁵ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios” y reemplazarlas con “el precio global”.

Condiciones Particulares del Contrato y en la Cláusula 48 de las CGC.

- 15.6 Si así se especifica en las IAO 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAO 15.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 15.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas y los precios¹⁶ y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 16.1 Las tarifas y los precios unitarios¹⁷ deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹⁸) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 16.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda local y establecer los porcentajes mencionados en las IAO 16.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada **en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de las IAO 30.1 aplicarán, y en todo caso,

¹⁶ En los contratos por suma alzada, suprimir “las tarifas y los precios y”.

¹⁷ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “las tarifas y los precios unitarios” y reemplazarlas “el precio global”.

¹⁸ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

16.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

16.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios¹⁹, si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de las IAO 16.1.

17. Período de Validez de las Ofertas

17.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período²⁰ estipulado **en los DDL**.

17.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en las IAO 18.

17.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de cincuenta y seis (56) días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda local y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o

18.1 Si se solicita **en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la

¹⁹ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “las tarifas y los precios unitarios” y reemplazarlas con “el precio global”.

²⁰ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105 días, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la “no objeción” del Banco (cuando la adjudicación del Contrato está sujeta a revisión previa).

**Declaración de
Mantenimiento de
la Oferta**

Oferta, en el formulario original, como especificado **en los DDL**.

- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada **en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía o fianza está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las IAO 18.6;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida durante un período de veintiocho (28) días más allá del período de validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las IAO 17.2.
- 18.3 Si las IAO 18.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la instrucción mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se le devolverá tan pronto como sea posible, después que este haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS).
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, salvo lo estipulado en las IAO 17.2; o
 - (b) el Oferente no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con las IAO 29;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), conforme a lo establecido en las IAO 42.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la Carta de Intención mencionada en las IAO 6.4(f) y IAO 12.2.

18.8 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 18.1, y:

- (a) si el Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez que se señala en el formulario de Carta de Oferta; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en las IAO 41; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), conforme a lo establecido en las IAO 42,

el Contratante podrá **si así se estipula en los DDL**, declarar al Oferente inelegible para adjudicarle un contrato por el período **que se especifique en los DDL**.

19. Ofertas Alternativas 19.1 No se considerarán Ofertas Alternativas a menos que específicamente se estipule **en los DDL**. Si se permiten, las IAO 19.1 y 19.2 regirán y **en los DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta Más Ventajosa; o
- (b) Opción Dos: un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de cumplimiento de la Sección VIII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios,

los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 14, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con las IAO 6.3(a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.4 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas

Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección²¹ proporcionada **en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CPC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en las IAO 21.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con las IAO 23.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con las IAO 12. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

²¹ La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

- 23. Ofertas Tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 22 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en las IAO 22.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 20 y 21, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN” deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican en IAO 22.1 **de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado **en los DDL** en referencia a las IAO 17.1 o del período prorrogado de conformidad con las IAO 17.2, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en las IAO 18.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas y las notificaciones de RETIRO, SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN de las Ofertas presentadas de acuerdo con las IAO 24, en un acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, fecha y lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con las IAO 20.1, estarán indicados **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se

permitirá el RETIRO de ninguna Oferta, a menos que la respectiva notificación de RETIRO contenga una autorización válida para solicitar el RETIRO y se lea en voz alta al abrir las Ofertas, de acuerdo con lo establecido en las IAO 24.

- 25.3 Seguidamente se procederá a la apertura y lectura en voz alta de los sobres marcados “SUSTITUCIÓN”, los cuales serán cambiados por la correspondiente Oferta que se sustituye; la Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna SUSTITUCIÓN, a menos que la respectiva notificación de SUSTITUCIÓN contenga una autorización válida para solicitar la SUSTITUCIÓN y sea leída en voz alta en la apertura de las Ofertas.
- 25.4 Posteriormente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “MODIFICACIÓN”, con la correspondiente Oferta. No se permitirá la MODIFICACIÓN de las Ofertas, a menos que la respectiva notificación de MODIFICACIÓN contenga una autorización válida para solicitar la MODIFICACIÓN y se lea en voz alta en la apertura de las Ofertas.
- 25.5 A continuación se abrirán todos los sobres restantes, uno por uno, y se leerá, en voz alta, la siguiente información: el nombre del Oferente y mencionando la modificación, si la hay, el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y cualquier Oferta Alternativa (si se han solicitado o permitido Ofertas Alternativas), la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requiere, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL.**
- 25.6 No se rechazará ninguna Oferta o notificación en la apertura de las Ofertas, salvo las Ofertas tardías de acuerdo con las IAO 23. Las Ofertas de SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN presentadas de acuerdo con las IAO 24 que no sean abiertas y leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas no serán consideradas para su

evaluación, independientemente de las circunstancias. Las Ofertas tardías y los sobres marcados con “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” deben devolverse sin abrir a los Oferentes.

- 25.7 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay RETIRO, SUSTITUCIÓN o MODIFICACIÓN; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y Oferta Alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta. La omisión de la firma de un Oferente en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Oferentes recibirán una copia del Acta.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 38.1. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta, y considerarse una práctica sancionable por el Banco. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios²². La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el

²² En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas por “los precios en la Lista de Actividades”.

Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 29.

28. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las IAO 5;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del documento de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con el documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de Errores Aritméticos

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación contienen errores aritméticos. En el caso de contratos por precios unitarios y cantidades de obra, dichos

errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.

29.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) **Lista de Subactividades con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Subactividad y el monto dado en el total para la Subactividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) **Lista de Actividades con Precios:** si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia;
- (c) cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Subactividades con Precios y el monto correspondiente en el Lista de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
- (d) **Resumen Global:** Cuando haya errores entre el precio total de las Actividades en la Lista de Actividades con Precios y el importe que figura en el

Resumen Global, prevalecerá el primero y se corregirá el segundo en consecuencia.

29.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores aritméticos y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18.6(b).

30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

30.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con las IAO 16.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con las IAO 16.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con las IAO 16.2.

31. Evaluación y Comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 28.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme a los estipulado en las IAO 29;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas, si existieran, para imprevistos en la Lista de Cantidades²³, pero incluyendo los Trabajos por Administración²⁴, siempre que sus precios hayan sido cotizados de forma competitiva;

²³ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades” y reemplazarla por “Lista de Actividades”.

²⁴ Trabajos por Administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los Trabajos por Administración ha

- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las IAO 19;
 - (d) haciendo los ajustes del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las IAO 15.4;
 - (e) usando la Mejor Oferta Final si así se especifica **en los DDL** en referencia a IAO 34.1; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u Oferta alternativa. En la evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, Ofertas Alternativas y otros factores que excedan los requisitos del documento de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 48 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.
- 31.6 Subcontratistas**
- (a) Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento *Portland*, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios de los Trabajos por Administración cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

- (b) El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.
- (c) Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente identificados y calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

32. Ofertas Anormalmente Bajas

32.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

32.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

32.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

33. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados

33.1 Si, a juicio del Contratante, la Oferta considerada con el costo evaluado más bajo para un Contrato por tarifas o precios unitarios en una Lista de Cantidades está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados

de precios para demostrar la coherencia del Precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

33.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) solicitar que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20% del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

34. Mejor Oferta Final o Negociaciones

34.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 34.3 a IAO 34.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

34.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 38.2 y siguientes.

34.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.

34.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.

34.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. En lo

que corresponda, las instrucciones en IAO 21 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.

34.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 33 y luego procederá con las IAO 35 y siguientes.

35. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

35.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.²⁵

36. Plazo Suspensivo

36.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 39. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

37. Notificación de Intención de Adjudicación

37.1 El Contratante transmitirá a cada Oferente, la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a

²⁵ Los Contratantes no rechazarán ofertas ni anularán procesos de licitación, salvo en los casos permitidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco.

menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;

- (e) si la evaluación de Ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si corresponde;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

38.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 35, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo, o
- (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.

38.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a las IAO 34.2 se establece que el Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 34.4.

38.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

38.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el

resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

39. Notificación de Adjudicación

39.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).

39.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas y como fueron evaluadas;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
- (f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado., si así se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 41.1.

39.3 La Notificación de Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.

39.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

40. Explicaciones del Contratante

40.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 37.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

40.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

40.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una

vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

40.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

41. Firma del Contrato

41.1 El Contratante enviará al Oferente seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio Contractual, como se especifica **en los DDL** y, si así se establece en la IAO 41.1 una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección XI, “Formularios de Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

41.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación enviada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento ASSS incluidos en la Sección XI, “Formularios de Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

42.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar las Garantías de

Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

- | | |
|--|---|
| 43. Pago Anticipado y Garantía | 43.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL . El pago anticipado deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección XI, “Formularios de Contrato” se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago Anticipado. |
| 44. Conciliador Técnico | 44.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL , a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL , más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CPC, a solicitud de cualquiera de las partes. |
| 45. Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los DDL . |

Sección II. Datos de la Licitación¹

Los datos específicos que se presentan a continuación complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior - Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT. La Obra es: Ejecución de la Obra del Proyecto “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas” El nombre e identificación de la licitación es: LPI N° PE-L1227-P00192
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de 360 días calendario, contados a partir de cumplirse la última de las condiciones señaladas en los Documentos de Licitación.
IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones	El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). No obstante, el Contratante podrá usar medios digitales como el correo electrónico o la página web del PMESUT, para reuniones virtuales, entre otros, como para gestionar aspectos del proceso de adquisición: tales como la publicación de la licitación, gestión de aclaraciones, las enmiendas del documento de licitación, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas, etc.
IAO 2.1	El Prestatario es El Gobierno del Perú La expresión “Banco” utilizada en este documento incluye el Banco Interamericano de Desarrollo y los fondos que administra. Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección V, “Países Elegibles”). Las referencias en este documento a “préstamos” abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco.

¹ Esta Sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir el documento de licitación.

	El préstamo del Banco es: Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT). Número: 4555/OC-PE Fecha: 28 de septiembre de 2018 El monto del préstamo es: US \$ 200,000,000.00
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT). Este programa tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el conocimiento y la información para orientar las decisiones de política orientadas al aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior; (ii) fortalecer la institucionalidad de la Educación Superior Universitaria (ESU) y Educación Superior Tecnológica (EST) públicas para brindar servicios educativos pertinentes y de calidad; y (iii) asegurar una adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación superior públicas.
IAO 5.3	En el sitio web del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.
IAO 5.4	El número máximo de miembros de la APCA será: Dos (02)
IAO 6.3²	La información solicitada a los Oferentes en las IAO 6.3 se modifica de la siguiente manera: “Ninguna”
IAO 6.3(j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30% del monto del contrato
IAO 6.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en las IAO 6.4 se modifican de la siguiente manera: <i>Ninguna</i>
IAO 9.1	Los oferentes podrán solicitar la visita al lugar de las obras y sus alrededores, mediante carta simple suscrita por el representante legal y remitirla al correo de: C3_adquisiciones@ue118.gob.pe; con un plazo máximo hasta 10 días útiles posteriores a la publicación de la convocatoria. Terminado este plazo, la entidad comunicara a los oferentes la fecha, hora y punto de encuentro. Dicha visita no es obligatoria, esta será bajo responsabilidad y riesgo del oferente. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

² Suprimir si se ha realizado una precalificación.

B. Documento de Licitación

IAO 11.1	Exclusivamente a los efectos de la <u>aclaración de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es: Dirección: Calle Los Laureles N° 399, San Isidro, Lima, Perú. Atención: Comité de Evaluación PE-L1227-P00192 Correo electrónico: C3_adquisiciones@ue118.gob.pe Indicar en el asunto: LPI N° PE-L1227-P00192 El Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta el 08 de agosto de 2025. Dirección del contratante para solicitar aclaraciones es: C3_adquisiciones@ue118.gob.pe Nota importante: ✓ <i>Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato WORD y PDF, conforme al Formato que se adjunta en Anexo (F-01 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES).</i> ✓ Deberán indicar en el asunto LPI N° PE-L1227-P00192 <i>Se emitirá acuse de recibo a los oferentes que presenten solicitud de aclaración.</i>
-----------------	--

C. Preparación de las Ofertas

IAO 13.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español
IAO 14.1(g)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente: 1. Código de Conducta (ASSS) El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato. Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento. El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado. 2. Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar (ASSS) riesgos e impactos. El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar

	los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social del BID (PAAS), así como las condiciones particulares de contrato.
IAO 15.5	El presupuesto de obra estará sujeto a ajustes de precio mensuales de conformidad con las Fórmulas Polinómicas que se encuentran en el Expediente Técnico de cada especialidad y en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 011-79-VC y dispositivos legales modificatorios y ampliatorios vigentes. Igualmente, estas disposiciones legales se aplicarán para determinar los reajustes que no correspondan por los anticipos otorgados.
IAO 16.1	La moneda del País del Contratante es: Sol
IAO 16.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Fecha de la tasa de cambio: 7 días anteriores a la fecha de apertura de oferta o el día anterior al mismo si este fuera inhábil (sábado, domingo y feriados no laborables, y los declarados por el Poder Ejecutivo o autoridades).
IAO 16.4	Los Oferentes no tendrán que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en el precio global son razonables y se ajustan a los requisitos de las IAO 16.1.
IAO 17.1	El período de validez de las Ofertas será de 105 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.1	La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
IAO 18.2	No aplica
IAO 18.8	Si el Oferente incurre en cualquiera de las acciones que se señalan en los incisos (a) o (b) de esta disposición, el Contratante declarará el Oferente no elegible para la adjudicación de contratos por parte del Contratante por un período de tres (03) años.
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas
IAO 20.1	No aplica
D. Presentación de las Ofertas	

IAO 21.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: Sí El procedimiento para la presentación de Ofertas es el siguiente: ✓ Estarán dirigidas al contratante, en formato PDF y ARCHIVO EDITABLE, debidamente encriptada con clave de apertura. ✓ Todas las páginas de la oferta original a ser digitalizada, deberán estar visadas en original y selladas por el representante legal o el representante común en caso de consorcio o APCA y deberán estar numeradas (foliado). ✓ Se enviará al correo electrónico; C3_adquisiciones@ue118.gob.pe, desde un correo del oferente, en una sola carpeta que contenga los archivos necesarios. ✓ El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. ✓ Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas. ✓ El Contratante realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura. ✓ Se debe considerar que, de enviar la documentación vía WE TRANSFER, el tiempo que el archivo esté disponible para descarga, sea el suficiente para poder abrir la oferta en acto público, pero recuerde que debe contar con una clave de acceso, que será proporcionada por el representante del Oferente que participe en el Acto Público para proceder a la apertura. No será responsabilidad del Comité, la imposibilidad de descargar el archivo de su oferta. ✓ Es preciso señalar que el archivo descargado del enlace debe contener una carpeta o archivo de la oferta. En caso ocurra algún evento ajeno a los Oferentes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas. Nota importante: <i>Se recomienda tomar las previsiones ya que la transferencia de archivos pesados podría demorar y afectar la hora de llegada al buzón del correo indicado. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.</i>
IAO 21.2(a)	Para <u>la presentación de la Oferta</u> será únicamente en la dirección de correo electrónico del Contratante: <u>C3_adquisiciones@ue118.gob.pe</u>. Atención: LPI N° PE-L1227-P00192
IAO 21.2(b)	Nombre y número de identificación del Contrato tal como se indicó en las IAO 1.1.: LPI N° PE-L1227-P00192 para la Ejecución de la Obra del Proyecto: “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”.
IAO 21.2(c)	La nota de advertencia deberá leer: <i>No aplica, toda vez que las ofertas serán electrónicas conforme lo establecido en la IAO 21.1.</i>

IAO 22.1	La fecha límite para la presentación (y retiro, sustitución o modificación) de las Ofertas es: Hora de recepción de ofertas: 15:00 del 04 de setiembre de 2025 (Se considera la hora de recepción a la bandeja de entrada del correo C3_adquisiciones@ue118.gob.pe En caso ocurra algún evento ajeno a los Oferentes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y a través de un proceso virtual de la siguiente manera: Fecha: 04 de setiembre de 2025 Hora de apertura de ofertas: 15:10 horas. (Hora exacta), a través de plataforma virtual, según enlace enviado a los oferentes que presentan oferta. En caso ocurra algún evento ajeno a los Oferentes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.
IAO 31.6(a)	En este momento el Contratante no tiene que ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por Subcontratistas seleccionados con antelación.
IAO 31.6(b)	<i>No aplica</i>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 42.1 Garantía de Cumplimiento	La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: Carta Fianza Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV, emitida por una <u>Entidad Bancaria o financiera según el siguiente detalle:</u> <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuenta con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u> Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: <u>solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</u> El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

IAO 43.1 Pago Anticipado	El pago anticipado se limitará a un monto de 30% del Precio del Contrato. El contratista deberá presentar su solicitud de anticipo en un plazo máximo de diez (10) días calendario de suscrito el contrato. La Carta Fianza de Anticipo, deberá ser por un valor equivalente al total del anticipo solicitado; y deberá tener las siguientes condiciones: irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática a solo requerimiento de la Entidad, emitida: Por una entidad <u>Bancaria o Financiera</u> que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y estar autorizadas para emitir garantías (Carta Fianza); o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, o Por una Aseguradora o Afianzadora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo “A o B”.
IAO 44.1 Conciliador Técnico	Se precisa: El conciliador técnico será designado por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, conforme a sus reglamentos; a cuya competencia se someten las partes. Dirección del Centro: Calle Esquilache 371 – San Isidro, Lima – Perú Nota: Se deja expresa constancia que las partes no podrán recurrir a otro Centro de Solución de Conflictos para entablar controversias relativas al contrato.
IAO 45 Quejas Relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), considerando lo dispuesto en el documento Directriz Técnica de Protestas del BID, que se puede descargar en el siguiente: https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-25426: A la atención de: Unidad Ejecutora 118 Título / posición: director ejecutivo Contratante: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT Dirección de correo electrónico: C3_adquisiciones@ue118.gob.pe

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Oferente suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de licitación, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en letra cursiva]

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de Criterios

1.	Evaluación	55
2.	Calificación	58
3.	Personal Clave.....	63
4.	Equipo	64

1. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAO 31.2(a) a (g), se aplicarán los siguientes criterios:

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VIII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

1.2 Contratos Múltiples (NO APLICA)

Conforme a lo dispuesto en la IAO 31.5, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

(a) Criterios de Adjudicación para Contratos Múltiples (IAO 31.5):

Lotes

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Oferente(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso, incluyendo los requisitos financieros. Esto también se aplica a los otros requisitos, con la finalidad de asegurar que el Oferente cumple con los requisitos agregados para todos los lotes/contratos por los cuales está ofertando para garantizar que el Oferente pueda cumplir con todos los contratos para los cuales presenta una oferta, en caso de que todas sus propuestas resulten adjudicadas.

(b) Criterios de Calificación para Contratos Múltiples:

En esta Sección III se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) en el caso de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los Subfactores 3.1, 3.2,

4.2(a) y 4.2(b) de la tabla 2. Calificación. Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en el Subfactor 4.2(a) de la tabla 2. Calificación de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

(i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

Opción 2:

(i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

(ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

(i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Oferente ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc.

O bien

Opción 2:

(i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Oferente ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

(ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc.

O bien

Opción 3:

(i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Oferente ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

(ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc., o

(iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

1.3 Subcontratistas Especializados (NO APLICA)

Si se permite en la IAO 31.6, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los subcontratistas para obras especializadas cuando lo permita el Contratante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Oferente a la hora de calificarlo. Los subcontratistas deberán ser identificados en la propuesta.

2. Calificación

Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de acuerdo con las IAO 5.1	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con las IAO 5.2	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.3	Inelegibilidad por parte del Banco	No estar listado como inelegible en la en la lista de partes sancionadas por el Banco por haber cometido Prácticas Prohibidas, de conformidad con las IAO 5.3	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.4	Institución o empresa estatal del país del Prestatario	Cumplir con las condiciones de las IAO 5.5 y 5.2.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de (i) la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o (ii) en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a las IAO 5.1(a) y (b).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos

Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	No se ha incurrido en ningún ¹ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2020.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito2.	N/A	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por parte del Contratante	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a las IAO 5.6 o por el retiro de la Oferta/Propuesta conforme a las IAO 20.9.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en la Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON-2

¹ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Oferente tuviera a su disposición.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente como Miembro de una APCA.

Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
2.4	Antecedentes de Litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ³ desde el 1 de enero de 2020 hasta la presentación de ofertas	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y/o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental, social (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas). en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. cuando hay Subcontratista (s) Especializado (s), estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. cuando hay Subcontratista(s) Especializado(s), estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de Desempeño ASSS

³ En el Formulario de la Oferta relacionado, el Oferente deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Oferente o cualquier Miembro de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
3. Situación y Resultados Financieros							
3.1	Capacidades financieras	(i) El Oferente deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en S/ 6 400 000,00 para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN-3.1 con adjuntos
		(ii) El Oferente también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	N/A	NA	
		(iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Oferente, otros estados financieros auditados incluyendo el informe del auditor o documentos financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos (05 años) a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Oferente y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	
3.2	Facturación Media Anual de Construcción	Facturación media anual de construcción de S/ 15 000 000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos cinco (05) años, dividido por el mismo número de años.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el 40 %, Cuarenta Por ciento del requisito.	Debe cumplir con el 20% Veinte Por ciento del requisito.	Formulario FIN-3.2
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia General en Construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador, por un monto acumulado de S/ 30 000 000.00, en los últimos quince (15) años a partir del 1 de enero de 2010.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario EXP-4.1

Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
4.2 (a)	Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos	Número mínimo de dos (02) contratos similares (*) especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente⁵ como contratista principal, miembro de una APCA⁶, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2010 y la fecha límite para la presentación de Ofertas: Menor o igual a dos (02) contratos, cada uno de un valor mínimo S/ 15 000 000,00, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que S/ 30 000 000,00. (*) Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción o ampliación o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación o remodelación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito ⁷ .	N/A	N/A	Formulario EXP-4.2(a)

⁵ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato.

⁶ Para los contratos en los cuales el Oferente haya participado como miembro de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Oferente, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

⁷ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus miembros no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los miembros cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los Miembros, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

3. Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Nº	Cargo	Cantidad
1.	Gerente de Proyecto	1
2.	Residente de Obra	1

GERENTE DE PROYECTO

- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos.
- ✓ Acreditar capacitación en MS Project.
- ✓ Experiencia efectiva de obras en general de **ocho (08) años** como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en **EJECUCIÓN** de obras en general.
- ✓ Experiencia efectiva específica en la **EJECUCION** de una obra igual y/o similar.
- ✓ La experiencia efectiva del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ Deberá presentar copia simple del DNI, o documento equivalente.
- ✓ Deberá presentar una Declaración Jurada de compromiso debidamente firmada, con sello profesional y huella digital del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto.
- ✓ La permanencia del profesional será a **TIEMPO COMPLETO** durante todos los meses de ejecución de la obra

RESIDENTE DE OBRA

- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto (o el equivalente en su país de origen), titulado y colegiado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project y S10.
- ✓ Experiencia efectiva de **cinco (05) años** como Residente de obra, Supervisor de obra, Inspector de Obra o Jefe de Supervisión de obra, en la ejecución de obras iguales y/o similares.
- ✓ La experiencia efectiva del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de (i) contratos u orden de Servicio u Orden de Compra y (ii) conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ Deberá presentar copia simple del DNI, o documento equivalente.
- ✓ Deberá presentar una Declaración Jurada de compromiso debidamente firmada, con sello profesional y huella digital del Profesional que actuará como Ingeniero Residente.
- ✓ La permanencia del profesional será a **TIEMPO COMPLETO** durante todos los meses de ejecución de la obra

Para los siguientes profesionales, que también forman parte del personal clave, deberán presentar, **para la etapa de evaluación**, una declaración jurada en la que detallen el nombre, DNI, Especialidad y colegiatura (de corresponder) de los profesionales Clave propuestos y que cumplan con el perfil requerido para el presente proceso, **no siendo necesaria su acreditación** en esta etapa:

Nº	Cargo	Cantidad
1.	Especialista en Estructuras	1
2.	Especialista en Arquitectura	1
3.	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1
4.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1
5.	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1
6.	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones (TIC)	1
7.	Especialista en Costos y Presupuesto	1
8.	Especialista en seguridad y salud en el trabajo	1
9.	Especialista en Gestión Ambiental, Social y Gestión de Riesgos	1
10.	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	1
11.	Asistente de Residente	1
12.	Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	2
13.	Administrador de Obra	1
14.	Asistente de Administración de Obra	1
15.	Enfermera	1
16.	Prevencionistas	2

Ver perfiles en las Especificaciones técnicas adjuntas.

4. Equipo

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MEZCLADORA DE CONC.(TAMBOR) 11 P3	UND	2.00
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	UND	2.00
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	UND	2.00
ANDAMIO METALICO	CPO	10.00
VIBRADORA DE CONCRETO	UND	4.00
ESTACION TOTAL	UND	1.00
EQUIPO DE BOMBEO	UND	2.00
PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT 4.0 HP	UND	2.00
RETROEXCAVADORAS S/LLANTAS 80-110 HP 0.50-1.30 YD3	UND	1.00
EXCAVADORA HIDRAULICA 11/4yd3, 125 HP (CAT-225)	UND	1.00
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 ton	UND	1.00
RODILLO LISO AUTOPROPULSADO 3 ton	UND	1.00
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	UND	1.00
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100 -125 HP 2.5 yd3	UND	1.00
CAMION GRUA	UND	1.00
MOTONIVELADORA 130-135 HP	UND	1.00

Nota: Para la acreditación del equipo mínimo, el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra-venta o alquiler de los equipos con firma y cargo del firmante, responsable del compromiso. El equipo no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) años.

El oferente adjudicado, antes de la firma del contrato, deberá acreditar la disponibilidad de los bienes mediante los contratos y/o comprobantes de pago.El Oferente proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de los Formularios de la Oferta

1. Carta de Oferta	68
2. Propuesta Técnica.....	73
3. Información para la Calificación del Oferente	86
4. Formularios de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	

1. CARTA DE OFERTA

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en el documento de licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con las IAO 44.]*

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser, por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.]

[Nota: Todo el texto en cursiva es para ayudar a los Oferentes a preparar este formulario].

[fecha]

Número de SdO y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

Para: _____ *[indique el nombre completo del Contratante]*

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Conformidad:** Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta.
- (b) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el párrafo (c) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];*

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: (a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y (b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

- (b) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido];*
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].*

(c) **Pago Anticipado:** El pago anticipado solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

(d) **Conciliador Técnico:** Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador Técnico;

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador Técnico, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador Técnico a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos curriculares se adjuntan a este formulario;

(e) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

(f) **Obligación de Aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;

(g) **Validez de la Oferta y Garantía:** Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en lo documento de licitación y especificados **en los DDL**;

(h) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con las IAO 5.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 5.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato;

- (i) **Suspensión e Inhabilitación: Nosotros** (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] [No somos una entidad de propiedad del Estado]/[Somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en las IAO 5.5] y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAO 5.2¹;*
- (k) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre y dirección del Beneficiario	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

- (m) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Contratante utiliza el método de Mejor Oferta Final *(que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco)* en la evaluación de Ofertas, si lo especifica **en los DDL** IAO 34.4, o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de

¹ El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

Probidad Independiente, si lo especifica **en los DDL** IAO 34.4, será contratada por el Contratante para observar e informar sobre este proceso.

- (n) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en las IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliadas o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
 - (ii) No hemos incurrido en ninguna ni incurriremos en ninguna Práctica Prohibida con relación a este proceso de Licitación o la ejecución de este contrato y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.
- (o) **Actividades Prohibidas.** Declaración de Compromiso: Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social² del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (p) **Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra Oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se establece en el IAO 41.1. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el

² Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros]:*

Dirección:

2. PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Equipos**
- **Personal**
- **Otros**

Organización del Lugar de la Obra

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Descripción del Método de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Formulario EQU

Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
		Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/arrendamiento/fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Formulario PER-1

Personal Clave Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles del personal clave debidamente calificados para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Especialista Ambiental]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista Ambiental, Social, Salud y Seguridad]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>

	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>Especialista en género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG) [Cuando los riesgos VSG de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en género y violencia sexual, sexual y basada en género]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER-2

Currículum vitae del Personal Clave propuesto, y Declaración

Nombre del Oferente

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]	
--	--

Información personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: <i>(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)</i>	
Detalles		
	Nombre del empleador:	
	Dirección del empleador:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/funcionario de personal):
	Denominación del cargo:	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “miembro del personal clave”]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la licitación;
- (c) causar mi despido del contrato.
- (d) constituir una práctica sancionable por el Banco

Nombre del miembro del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Firma del representante autorizado del Oferente:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Formulario EGPI-ASSS

Medio ambiente, social, salud y seguridad -ASSS

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS

[Nota para el Contratante: modifique el texto como corresponda al Proyecto]

[El Oferente deberá presentar para su aprobación, y posteriormente implementar, las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, según lo dispuesto en la IAL 14.1 (f) de los Datos de la licitación. Al desarrollar estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las disposiciones de ASSS descritas en los Requisitos de las obras en la Sección VI que establece los requisitos mínimos.]

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VIII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

CÓDIGO DE CONDUCTA ASSS

Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en forma apropiada al Proyecto].

El Oferente deberá presentar el Código de Conducta que defina reglas de conducta para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y manejo de los riesgos ambientales, laborales y sociales del proyecto, incluidos los riesgos de salud y seguridad, violencia sexual y de género, discriminación y abuso y explotación sexual de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y empleados de subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 14.1 (f) de los Datos de la licitación. El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones ASSS del contrato, incluidas las que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Requisitos de las obras".

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento. .

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

- recibió una copia del código;
- se les explicó el código;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

3. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección I, “IAO” y la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. *[Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]*

Formulario ELI-1.1

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: _____

N.º y título de la Licitación: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre del Oferente: _____
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: _____
País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde pretende registrarse: _____ <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente: _____
Dirección legal del Oferente <i>[en el país de registro]</i> : _____
Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada. ☐ si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con las IAO 6.4. ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 5.5, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y • • que el Oferente no es una agencia dependiente del Contratante o del Prestatario. 2. Se incluyen el organigrama y, una lista de los integrantes del Directorio de Administración. .

Formulario ELI-1.2

Formulario de información de la APCA del Oferente (Deberá completarse para cada integrante de la APCA del Oferente)

Fecha: _____

N.º y título de la Licitación: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Oferente: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

País de registro del miembro de la APCA: _____

Año de constitución del miembro de la APCA: _____

Dirección legal en el país de constitución del miembro de la APCA: _____

Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:

☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada;☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no es una agencia dependiente del Contratante o del Prestatario, de conformidad con las IAO 6.4. y no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2

2. Se incluyen el organigrama y una lista de los integrantes del Directorio de Administración.

Formulario CON-2

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- ☐ No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la “**Tabla 2. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- ☐ Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la “**Tabla 2. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Año	Parte no cumplida del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: _____ <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: _____ <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: _____ <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- ☐ No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la “**Tabla 2. Calificación**”, de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- ☐ Hay litigios pendientes, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la “**Tabla 2. Calificación**”, de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación.

Año del Litigio	Monto en Litigio (moneda)	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
Antecedentes de Litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No hay historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la “ Tabla 2. Calificación ”, de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. ☐ Hay un historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la “ Tabla 2. Calificación ”, de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: _____ <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Asunto controvertido: _____ <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: _____ <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo: _____ <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

Formulario CON-3

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre de la APCA o Subcontratista Especializado: *[indicar el nombre completo]*

Número y título de la SdO: *[insertar número y título]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la Tabla “ 2. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
☐ Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El(los) siguiente(s) contrato(s) ha(n) sido suspendido(s) o terminado(s) y/o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la Tabla “ 2. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: _____ <i>[indicar el nombre completo del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: _____ <i>[insertar estado, ciudad y país]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		Razones de suspensión o terminación: _____ [indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)]	
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: _____ [indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: _____ [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: _____ [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: _____ [indicar las razones principales]	[indicar monto]
...	...	[indicar todos los contratos concernientes]	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar año]	Identificación del Contrato: _____ [indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre del Contratante: _____ [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones para el cobro de la Garantía: _____ [indicar las razones principales por ej. por faltas en género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)]		[indicar monto]
	[indicar todos los contratos concernientes]		

Formulario FIN-3.1

Situación y Desempeño Financiero

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos Financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Capital de Trabajo (CT)					
Información del Estado de Ingresos					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el Flujo de Caja					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Caja provenientes de operaciones					

*Véase las IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de Financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de Flujo de Caja respecto de las Obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de Financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos Financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el Subfactor 3.1 de la “**Tabla 2. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” (sin precalificación). Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros auditados;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

- ☐ Se adjuntan copias de los estados financieros¹ para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la Oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN-3.2

Facturación Media Anual de Obras de Construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Datos de Facturación Anual (únicamente Obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de Obras de construcción*			

* Véase el Subfactor 3.2 de la “**Tabla 2. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario FIN-3.3

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de Flujo de Caja para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

N.º	Fuente de Financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN-3.4

Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales internacionales y nacionales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de recepción final sin salvedades.

N.º	Nombre del Contrato	Información de Contacto del Contratante (Dirección y Teléfono)	Valor de la Obra por ejecutar <i>[equivalente actual en USD]</i>	Fecha Prevista de Terminación	Facturación Mensual promedio en el último semestre <i>[(USD/mes)]</i>
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP-4.1

Experiencia General en Construcciones

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del Contrato	Función del Oferente
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP-4.2(a)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Título y N.º de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato Similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el con Contrato trato	Contratista principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato			USD	
Si es un miembro de una APCA o un Subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Teléfono:				
Correo electrónico:				

Formulario EXP-4.2(a) (continuación)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el Subfactor 4.2(a) de la “ Tabla 2. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP-4.2(b)

Experiencia en Construcción en Actividades Clave

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Nombre del Subcontratista² (de acuerdo con las IAO 31.6(b)(c)): _____

Título y N.º de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los Subcontratistas para las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con las IAO 30.6(b)(c) y el Subfactor 4.2 de la “**Tabla 2. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación Porcentual (ii)	Cantidad Real Obtenida (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

² Si corresponde.

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de conformidad con el Subfactor 4.2(b) de la “ Tabla 2. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.	

2. Actividad clave n.º 2: _____

3.

4. FORMULARIOS DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Garantía Bancaria

NO APLICA

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente** completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

SdO n.º: *[indique número de referencia de la SdO]*

Oferta Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º *[indique el número de referencia de la Garantía].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de la Ofertas n.º *[indique el número de la SdO]* (“la SdO”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n), que un monto total de _____ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])* al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Oferente:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Convenio Contractual firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento, y si se requiere de la Garantía de Cumplimiento ASSS emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fianza

NO APLICA

*[El **Fiador** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N.º *[indique el número de la fianza]*

POR ESTA FIANZA, *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en adelante, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para conducir negocios en** *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en adelante, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en adelante, “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Obligado Principal ha presentado o presentará al Contratante una Oferta escrita con fecha³ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para la ejecución de *[indique el nombre y/o la descripción de las Obras]*, (en adelante, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Obligado Principal:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Obligado Principal en la Carta de Oferta (en adelante, “el Período de Validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Obligado Principal hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Contratante;

³ Fecha de la Carta de Aceptación o del Convenio.

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Contratante deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Obligado Principal.

EN FE DE LO CUAL, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Obligado Principal(es): _____ Fiador: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
imprensa]*

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Garante/Oferente deberá completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]

Fecha: *[indique la fecha]*

N.º de la SdO: *[indique el número de la SdO]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta Alternativa]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en la licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (1) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el documento de licitación; o
- (3) después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma o durante cualquier prórroga de este período, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento, y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 17.6.

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente: _____

Cargo de la persona firmante de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]* _____

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

[Nota: En este documento, las referencias al Banco incluyen tanto al BID, al BID Lab como a cualquier fondo administrado por el Banco.]

A continuación, se muestran dos opciones del párrafo número “1”, para que el Usuario elija la que corresponda, según la fuente de Financiamiento. Esta fuente puede ser el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos administrados por el Banco que podrían incluir diferentes criterios de elegibilidad para un grupo particular de países miembros. Cuando se seleccione la última opción, deberán mencionarse en ella los criterios de elegibilidad:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo de Fondos Administrados

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y contratos basados en Tarifas y Precios Unitarios puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.

El uso de CGC estándar para construcciones y obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	119
1.....Definiciones	¡Error! Marcador no definido.
2. Interpretación	122
3.....Idioma y Legislación Aplicable	122
4.....Decisiones del Gerente de Obras	122
5.....Delegación de funciones	123
6.....Comunicaciones.....	123
7.....Subcontratos.....	123
8.....Otros Contratistas.....	123
9.....Personal.....	123
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista	123
11.....Riesgos del Contratante	124
12.....Riesgos del Contratista	124
13.....Seguros.....	124
14.....Informes de investigación del Lugar de las Obras	125
15.....Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato.....	125
16.....Construcción de las Obras por el Contratista.....	125
17.....Fecha Prevista de Terminación de las Obras	126
18.....Aprobación por el Gerente de Obras	126
19.....ASSS	127
20.....Descubrimientos	127
21.....Toma de Posesión del Lugar de las Obras	127
22.....Acceso al Lugar de las Obras.....	127
23.....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	127
24.....Controversias	127
25.....Procedimientos para la Solución de Controversias.....	128
26.....Reemplazo del Conciliador Técnico	128
B. Control de Plazos.....	128
27.....Programa	128
28.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	129
29.....Aceleración de las Obras	129
30.....Demoras Ordenadas por el Gerente de Obras	130
31.....Reuniones Administrativas	130
32.....Advertencia Anticipada	130

C. Control de Calidad..... 130

33.....Identificación de Defectos	130
34.....Pruebas	131
35.....Corrección de Defectos	131
36.....Defectos no Corregidos.....	131

D. Control de Costos 131

37.....Lista de Cantidades	131
38.....Modificaciones en las Cantidades.....	131
39.....Variaciones	132
40.....Pagos de las Variaciones y Ingeniería de Valor.....	132
41.....Proyecciones de Flujo de Efectivos	134
42.....Certificados de Pago	134
43.....Pagos	135
44.....Eventos Compensables	135
45.....Impuestos	137
46.....Monedas	137
47.....Ajustes de Precios	137
48.....Retenciones	138
49.....Liquidación por Daños y Perjuicios.....	138
50.....Bonificaciones.....	139
51.....Pago Anticipado.....	139
52.....Garantías	139
53.....Trabajos por Administración	140
54.....Costo de Reparaciones.....	140

E. Finalización del Contrato 140

55.....Terminación de las Obras	140
56.....Recepción de las Obras	140
57.....Liquidación Final.....	140
58.....Manuales de Servicio de Operación	141
59.....Terminación del Contrato	141
60.....Prácticas Prohibidas	149
61.....Pagos posteriores a la Terminación del Contrato	149
62.....Derechos de Propiedad	150
63.....Liberación de Cumplimiento	150
64.....Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	150
65.....Elegibilidad	150

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

- (a) **ASSS** “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas)..

“VSG se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- (b) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (c) El **Conciliador Técnico** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- (d) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CPC**.
- (e) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (f) El **Contrato** es el Convenio Contractual o Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

- (g) **CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
- (h) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
- (j) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (k) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (l) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
- (m) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (n) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (o) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (p) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (q) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras**, incluidos en el documento de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Lugar de las Obras.

- (r) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (s) El **Lugar de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CPC**.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CPC**.
- (v) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (w) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (x) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 **de las CPC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (y) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (z) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (aa) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (bb) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (dd) **Trabajos por Administración** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio Contractual,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta del Contratista (la última si el proceso de licitación incluyó Mejor Oferta Final o Negociaciones),
 - (d) Condiciones Particulares del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades,¹ (la última si se utilizó el Mejor Oferta Final o Negociaciones) y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Legislación Aplicable

- 3.1 El idioma del Contrato y la legislación que lo regirá se **estipulan en las CPC**.

4. Decisiones del Gerente de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de cantidades” y reemplazarla por “Lista de Actividades”.

- | | |
|--|---|
| 5. Delegación de Funciones | 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador Técnico, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. |
| 6. Comunicaciones | 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. |
| 7. Subcontratos | 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante, sujeta a una evaluación de capacidad y elegibilidad. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. |
| 8. Otros Contratistas | 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CPC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |
| 9. Personal | <div style="padding-left: 20px;">9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CPC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.</div> <div style="padding-left: 20px;">9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata el Código de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia basada en género (VSBG), explotación y abusos sexuales, actividades ilegales o criminales).</div> |
| 10. Riesgos del Contratante y del Contratista | 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista. |

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes legales, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.

12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales (incluyendo la explotación y abuso sexual (EAS) y la violencia basada en género (VBG) y de salud y seguridad (ASSS) establecidas por la legislación aplicable y/o en las disposiciones del Contrato aplicables.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período

comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CPC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre **las CPC**.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales

como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y de salud y seguridad en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando la Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C). El PGAS-C debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS-C aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS-C contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS-C debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.

- | | |
|---|---|
| 17. Fecha Prevista de Terminación de las Obras | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 18. Aprobación por el Gerente de Obras | <p>18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las Obras Provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas Obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.</p> <p>18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Provisionales.</p> <p>18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Provisionales.</p> <p>18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.</p> |

- 19. ASSS** 19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones en materia ambiental, social, salud y seguridad (ASSS) (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas).de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Lugar de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Lugar de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada **en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Lugar de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la legislación aplicable en el Lugar de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de Ofertas y la ejecución del Contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de Prácticas Prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista, al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato,

o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador Técnico dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la Solución de Controversias

- 25.1 El Conciliador Técnico deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador Técnico será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados **en los DDL y en las CPC**, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado **en las CPC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador Técnico a un Árbitro dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador Técnico. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Conciliador Técnico será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada **en las CPC** y en el lugar establecido **en las CPC**.

26. Reemplazo del Conciliador Técnico

- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador Técnico, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador Técnico. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador Técnico será designado por la Autoridad Nominadora estipulada **en las CPC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo establecido **en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías

generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido **en las CPC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado **en las CPC** del próximo Certificado de Pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la
Fecha Prevista de
Terminación**

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro del veintiuno (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado advertencia anticipada acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**29. Aceleración de las
Obras**

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, los precios de dichas propuestas se incorporarán al Precio del Contrato y se tratarán como Variaciones.
- 30. Demoras Ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones Administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32 de las CGC.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos**
- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y se define **en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no Corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades²** 37.1 La Lista de Cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades³** 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

² En el caso de contratos a suma alzada, suprimir “Lista de Cantidades” y sustituir por “Lista de Actividades”, y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

“37.1 El Contratista deberá presentar una Lista de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En la Lista de Actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.”

³ En el caso de contratos a suma alzada, suprimir “Lista de Cantidades” y sustituir por “Lista de Actividades”, y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

“38.1 La Lista de Actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.”

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas⁴ actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones y Ingeniería de Valor

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1 de las CGC, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.⁵

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

40.6 **Ingeniería de Valor:** El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier

⁴ En el caso de contratos a suma alzada, agregar “y Listas de Actividades” después de “Programas”.

⁵ Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor,
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y
- (d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
 - (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
 - (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
 - (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante,
- sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redundará:

- (i) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado **en las CPC**, o
- (ii) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa,⁶ el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago**
- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2 de las CGC.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.⁷
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones ASSS o trabajos bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) el incumplimiento de cualquier obligación ASSS o trabajo descrito en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua

⁶ En los contratos a suma alzada, agregar “o Lista de Actividades” después de “Programa”.

⁷ En los contratos a suma alzada, reemplazar esta Subcláusula por el siguiente:

“42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades”.

con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente;

- (b) la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;
- (c) falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;
- (d) no tener los consentimientos/permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (e) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos anticipados y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador Técnico o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta Subcláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó tarifa o precio y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el

monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado la advertencia anticipada o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada **en las CPC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula **en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada Certificado de Pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, “c”;

A_c y B_c son coeficientes⁸ especificados **en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica “c”, e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el Certificado de Pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada **en las CPC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a Primera Solicitud”.

49. Liquidación por Daños y Perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida **en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado **en las CPC**. El

⁸ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0.15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente Certificado de Pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida **en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago Anticipado

- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado **en las CPC** en la fecha también estipulada **en las CPC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica **en las CPC** una Garantía

de Cumplimiento ASSS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado **en las CPC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Administración indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones

- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

- 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

- 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación Final

- 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del

Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de cincuenta y seis (56) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el Certificado de Pago.

58. Manuales de Servicio de Operación

- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de Servicio de Operación actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas **en las CPC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de Servicio de Operación a más tardar en las fechas estipuladas **en las CPC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada **en las CPC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista

no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC**.
- (h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco determina que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas como establecidas en la Cláusula 60 de las CGC; y
- (i) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Subcláusula 60.1(f) de las CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas)

observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:

⁹ En el sitio web del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 60.1(f) de las CGC abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado¹⁰ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
- (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad

¹⁰ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al Oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

- (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 60.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación temporal o permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo o una donación del Banco se incluya una disposición que exija a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de

servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

.

60.2 El Contratista declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;

- (d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 60.1(b) de las CGC.

Actividades Prohibidas:

- a) El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹¹, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- b) Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá
 - i) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

¹¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- ii) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- c) El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- d) Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

**61. Pagos
posteriores a
la
Terminación
del Contrato**

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado **en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- 62. Derechos de Propiedad** 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 63. Liberación de Cumplimiento** 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco** 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o el Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de veintiocho (28) días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.
- 65. Elegibilidad** 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **un individuo** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “*bona fide*” y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.

(b) **una empresa** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los miembros de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CPC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deberá proporcionar.

Numero de la Subcláusula de las CGC	A. Disposiciones Generales
CGC 1.1(d)	El Contratante es <i>UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR</i> Dirección: Calle Los Laureles N° 399 San Isidro. Representante autorizado: Directora Ejecutiva del Programa. Ciudad: Lima. País: Perú. Correo Electrónico: mesadeparteesvirtual@ue118.gob.pe
CGC 1.1(m)	La Fecha de Inicio es: El día siguiente de que se cumpla con la última de las siguientes condiciones: 1. Entrega de expediente técnico 2. Notificación al contratista de la firma consultora a cargo de la supervisión de la obra y la designación del Gerente de Obras 3. Toma de posesión del lugar de las obras (Entrega del terreno) 4. Que la entidad haya otorgado el anticipo (De ser el caso)
CGC 1.1(n)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio.</i> <i>La prórroga de plazo o la orden de acelerar los trabajos, dispuestas por el Gerente de Obra, no dará lugar al reconocimiento de mayores gastos generales o costos adicionales por parte de la prórroga de plazo o la orden de acelerar los trabajos, dispuestas por el Gerente de Obra, no dará lugar al reconocimiento de mayores gastos generales o costos adicionales por parte de la Entidad. Entidad</i>
CGC 1.1(p)	El Gerente de Obras: _____, es el profesional que forma parte del plantel técnico de la Gerencia de Obras (Firma Consultora), que será comunicado por el contratante, al contratista, para el inicio de la obra; y quien tiene a su cargo el control técnico, contractual y administrativo de la ejecución de la obra, siendo

	responsable de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplimiento del contrato de obra.																																													
CGC 1.1(s)	Lugar de la Obra: Sector el Colpar, distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento y región de Amazonas La ubicación es: Departamento: Amazonas Provincia: Chachapoyas Distrito: Molinopampa Sector: El Colpar																																													
CGC 1.1(u)	El proyecto está constituido por un total de 15 módulos: <table><tr><th>SUBCOMPONENTE</th><th>MÓDULO</th><th>N° SUB MODULO</th></tr><tr><td>1.1 ÁREA ACADÉMICA</td><td>MÓDULO 01: PABELLÓN ADMINISTRATIVO</td><td>-</td></tr><tr><td>1.2 ÁREA EXPERIMENTAL OVINOS</td><td>MÓDULO 02: ÁREA EXPERIMETAL DE OVINOS</td><td>-</td></tr><tr><td>1.3 ÁREA EXPERIMENTAL CAPRINOS</td><td>MÓDULO 03: ÁREA EXPERIMETAL DE CAPRINOS</td><td>-</td></tr><tr><td>1.4 ÁREA EXPERIMENTAL LABORATORIOS</td><td>MÓDULO 04: ÁREA EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS MULTIPLES</td><td></td></tr><tr><td rowspan="9">1.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</td><td>MÓDULO 05: CASETA DE VIGILANCIA</td><td>-</td></tr><tr><td>MÓDULO 06: ALMACÉN GENERAL</td><td>-</td></tr><tr><td>MÓDULO 07: CUARTO DE MAQUINAS</td><td>-</td></tr><tr><td>MÓDULO 08: SUB ESTACIÓN ELECTRICA</td><td>-</td></tr><tr><td rowspan="5">MÓDULO 09: OBRAS EXTERIORES</td><td>SUB MODULO 09 A: ESTACIONAMIENTOS</td></tr><tr><td>SUB MODULO 09B: ÁREA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE NUCLEOS GENÉTICOS</td></tr><tr><td>SUB MODULO 09C: ÁREA DE EXPOSICIÓN, PATIOS Y VEREDAS</td></tr><tr><td>SUB MODULO 09D: ÁREAS VERDES Y VEGETACIÓN</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td>1.6 ÁREA EXPERIMENTAL COMPLEMENTARIOS</td><td>MÓDULO 10: CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS ORGÁNICOS</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4"></td><td>MÓDULO 11: BIODIGESTOR</td><td></td></tr><tr><td>MÓDULO 12: VÍAS DE ACCESO</td><td></td></tr><tr><td>MÓDULO 13: PATIO DE MANIOBRAS</td><td></td></tr><tr><td>MÓDULO 14: CERCO PERIMETRICO</td><td></td></tr><tr><td>1.7 PISO DE FORRAJE</td><td>MÓDULO 15: PISO FORRAJERO</td><td></td></tr></table>	SUBCOMPONENTE	MÓDULO	N° SUB MODULO	1.1 ÁREA ACADÉMICA	MÓDULO 01: PABELLÓN ADMINISTRATIVO	-	1.2 ÁREA EXPERIMENTAL OVINOS	MÓDULO 02: ÁREA EXPERIMETAL DE OVINOS	-	1.3 ÁREA EXPERIMENTAL CAPRINOS	MÓDULO 03: ÁREA EXPERIMETAL DE CAPRINOS	-	1.4 ÁREA EXPERIMENTAL LABORATORIOS	MÓDULO 04: ÁREA EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS MULTIPLES		1.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MÓDULO 05: CASETA DE VIGILANCIA	-	MÓDULO 06: ALMACÉN GENERAL	-	MÓDULO 07: CUARTO DE MAQUINAS	-	MÓDULO 08: SUB ESTACIÓN ELECTRICA	-	MÓDULO 09: OBRAS EXTERIORES	SUB MODULO 09 A: ESTACIONAMIENTOS	SUB MODULO 09B: ÁREA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE NUCLEOS GENÉTICOS	SUB MODULO 09C: ÁREA DE EXPOSICIÓN, PATIOS Y VEREDAS	SUB MODULO 09D: ÁREAS VERDES Y VEGETACIÓN		1.6 ÁREA EXPERIMENTAL COMPLEMENTARIOS	MÓDULO 10: CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS ORGÁNICOS			MÓDULO 11: BIODIGESTOR		MÓDULO 12: VÍAS DE ACCESO		MÓDULO 13: PATIO DE MANIOBRAS		MÓDULO 14: CERCO PERIMETRICO		1.7 PISO DE FORRAJE	MÓDULO 15: PISO FORRAJERO	
SUBCOMPONENTE	MÓDULO	N° SUB MODULO																																												
1.1 ÁREA ACADÉMICA	MÓDULO 01: PABELLÓN ADMINISTRATIVO	-																																												
1.2 ÁREA EXPERIMENTAL OVINOS	MÓDULO 02: ÁREA EXPERIMETAL DE OVINOS	-																																												
1.3 ÁREA EXPERIMENTAL CAPRINOS	MÓDULO 03: ÁREA EXPERIMETAL DE CAPRINOS	-																																												
1.4 ÁREA EXPERIMENTAL LABORATORIOS	MÓDULO 04: ÁREA EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS MULTIPLES																																													
1.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MÓDULO 05: CASETA DE VIGILANCIA	-																																												
	MÓDULO 06: ALMACÉN GENERAL	-																																												
	MÓDULO 07: CUARTO DE MAQUINAS	-																																												
	MÓDULO 08: SUB ESTACIÓN ELECTRICA	-																																												
	MÓDULO 09: OBRAS EXTERIORES	SUB MODULO 09 A: ESTACIONAMIENTOS																																												
		SUB MODULO 09B: ÁREA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE NUCLEOS GENÉTICOS																																												
		SUB MODULO 09C: ÁREA DE EXPOSICIÓN, PATIOS Y VEREDAS																																												
		SUB MODULO 09D: ÁREAS VERDES Y VEGETACIÓN																																												
1.6 ÁREA EXPERIMENTAL COMPLEMENTARIOS	MÓDULO 10: CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS ORGÁNICOS																																													
	MÓDULO 11: BIODIGESTOR																																													
	MÓDULO 12: VÍAS DE ACCESO																																													
	MÓDULO 13: PATIO DE MANIOBRAS																																													
	MÓDULO 14: CERCO PERIMETRICO																																													
1.7 PISO DE FORRAJE	MÓDULO 15: PISO FORRAJERO																																													

	Conforme al Expediente Técnico aprobado por la Entidad mediante Resolución Jefatural N° 77-2024-MINEDU-UE/MCEBS de fecha 21 de noviembre de 2024 y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 017-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 05 de febrero de 2025, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones.																									
CGC 1.1(x)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 56 días a partir de la Fecha de Terminación de la obra, es decir de la fecha del Acta de recepción final de la obra, y corresponde a deficiencias que se evidencien en los acabados de la construcción, en las instalaciones sanitarias, en las instalaciones eléctricas, en las instalaciones mecánicas, en las instalaciones de tecnología de comunicación, y otros que se muestren como defecto de acabados no alterado por los usuarios. Este período se ampliará hasta que se cuente con la certificación de la corrección de los defectos comunicados por el Gerente de Obras. Este período es distinto a la Responsabilidad Civil de ejecución de obra, que alcanza a siete (7) años de concluido el vínculo contractual, por vicios ocultos en el proceso de construcción del inmueble.																									
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: no se prevén fechas de terminación distintas por sección																									
CGC 2.3(i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: (i) Documento de Licitación y pliego de enmiendas (ii) El Expediente Técnico (iii) La Oferta adjudicada (iv) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI); y Normas de Conducta ASSS																									
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español. La ley que gobierna el Contrato es la ley de Perú.																									
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica																									
CGC 9.1	<i>1. Personal Clave:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th><th>Cargo</th><th>Nombre y Apellido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Residente de Obra</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Gerente de Proyecto</td><td></td></tr> <tr> <td>3</td><td>Especialista en Estructuras</td><td></td></tr> <tr> <td>4</td><td>Especialista en Arquitectura</td><td></td></tr> <tr> <td>5</td><td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td><td></td></tr> <tr> <td>6</td><td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td><td></td></tr> <tr> <td>7</td><td>Especialista en Instalaciones Mecánicas</td><td></td></tr> </tbody> </table>		N°	Cargo	Nombre y Apellido	1	Residente de Obra		2	Gerente de Proyecto		3	Especialista en Estructuras		4	Especialista en Arquitectura		5	Especialista en Instalaciones Sanitarias		6	Especialista en Instalaciones Eléctricas		7	Especialista en Instalaciones Mecánicas	
N°	Cargo	Nombre y Apellido																								
1	Residente de Obra																									
2	Gerente de Proyecto																									
3	Especialista en Estructuras																									
4	Especialista en Arquitectura																									
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias																									
6	Especialista en Instalaciones Eléctricas																									
7	Especialista en Instalaciones Mecánicas																									

	8	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones (TIC)	
	9	Especialista en Costos y Presupuesto	
	10	Especialista en seguridad y salud en el trabajo	
	11	Especialista en Gestión Ambiental, Social y Gestión de Riesgos	
	12	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	
	13	Asistente de Residente	
	14	Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) 1	
		Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) 2	
	15	Administrador de Obra	
	16	Asistente de Administración de Obra	
	17	Enfermera	
	18	Prevencionista 1	
		Prevencionista 2	

Será de cargo del Contratista el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución de la obra, y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.

El Oferente al que se adjudique el Contrato, presentará previo a su suscripción, el cronograma de participación de su personal clave, adjuntando los certificados originales de habilidad vigente de cada uno de ellos.

Para el caso de profesionales extranjeros, el Oferente que se adjudique el Contrato, deberá presentar la habilidad expedida por los Colegios Profesionales correspondientes, en el Perú.

El Gerente de Obras evaluará las solicitudes de reemplazo de personal clave verificando que cumpla con lo establecido en los requisitos mínimos de calificación y que la experiencia específica del personal propuesto sea igual o superior a la del personal a reemplazar, comunicando a la entidad previa a su aprobación.

	Con la finalidad que la ejecución de la obra se desarrolle sin contratiempos, y no genere prórroga en la fecha prevista de terminación de la misma, se establece que para el caso de eventos debidamente acreditados de descansos médicos por enfermedad o fallecimiento del personal clave, se autorizan los reemplazos temporales de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULAR</th><th>REEMPLAZO TEMPORAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente de Proyecto</td><td>Residente de Obra</td></tr> <tr> <td>Residente de Obra</td><td>Gerente de Proyecto</td></tr> <tr> <td>Ingenieros Asistentes</td><td>Residente de Obra</td></tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo</td><td>Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)</td></tr> <tr> <td>Especialista en Control y aseguramiento de la Calidad</td><td>Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo</td></tr> <tr> <td>Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)</td><td>Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo</td></tr> </tbody> </table> El reemplazo temporal no deberá exceder de los treinta (30) días calendario y deberá ser solicitado por el Residente de Obra al Gerente de Obra, en un máximo de cinco (05) días calendario desde la fecha de ocurrencia del evento registrado en el cuaderno de obra. Durante el periodo del reemplazo temporal, el contratista deberá proceder a solicitar cambio del profesional, en caso el evento persista.	TITULAR	REEMPLAZO TEMPORAL	Gerente de Proyecto	Residente de Obra	Residente de Obra	Gerente de Proyecto	Ingenieros Asistentes	Residente de Obra	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	Especialista en Control y aseguramiento de la Calidad	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo
TITULAR	REEMPLAZO TEMPORAL														
Gerente de Proyecto	Residente de Obra														
Residente de Obra	Gerente de Proyecto														
Ingenieros Asistentes	Residente de Obra														
Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)														
Especialista en Control y aseguramiento de la Calidad	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo														
Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo														
CGC 7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante, sujeta a una evaluación de capacidad y elegibilidad. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. Se podrá subcontratar hasta el porcentaje máximo establecido en los DDL														
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: A. Seguro Todo Riesgo Construcción (TRC o CAR): Por el valor total del monto adjudicado B. Póliza de Seguro de accidentes personales Invalidez permanente: US\$ 120,000.00 Fallecimiento: US\$ 120,000.00 C. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -SCTR Las pólizas deberán estar a nombre del Contratista y endosada a favor del Contratante: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR. El plazo de las pólizas será:														

	Para el literal A, desde la fecha de inicio de la obra hasta la liquidación de obra consentida. Para el literal B y C, desde la fecha de inicio de la obra hasta la recepción final de la misma. En las pólizas de seguro, se deberá indicar el nombre, ubicación de la obra, N° del proceso de selección. Los deducibles serán establecidos en base al monto adjudicado al Contratista. El contratista será responsable de mantener vigentes las pólizas de seguros contratadas y acreditar su vigencia como requisito para el pago de las valorizaciones. Queda expresamente establecido que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por el contratista en la ejecución de la obra.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son: En el Expediente Técnico se encuentra la información sobre este aspecto
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras (Entrega de Terreno) será: Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la firma del contrato. El Centro de Investigación en ovinos y caprinos de la UNTRM (CINEOC) ubicada en: Datum – Zona : WGS84 – 18S hemisferio sur Longitud Oeste : 77°36'26.14" Latitud Sur : 6°12'44.78" Altitud : 2,407.00 msnm Accesibilidad: Al predio “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN OVINOS Y CAPRINOS (CINEOC) se accede principalmente por una trocha que conecta las diversas rutas del ingreso principal a Molinopampa.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables del Conciliador serán determinados de acuerdo a la tarifa del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, y pagados en partes iguales por el Contratista y Contratante
CGC 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán: Reglamentos Arbitrales del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Se deja expresa constancia que las partes aceptan no recurrir a otro Centro de Solución de Conflictos o Cámara de Arbitraje (Incluyendo Arbitraje de Emergencia) para entablar controversias ni medidas cautelares relativas al contrato.

	El lugar de arbitraje será: Lima-Perú
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará a la entidad, un Programa que contenga las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras, previo a la suscripción del contrato, siendo condición para la suscripción del mismo
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días calendario.
CGC 28.2	Las prórrogas de plazo son excepcionales y no darán lugar al reconocimiento ni pago de mayores Gastos Generales.
C. Control de la Calidad	
CGC 34.1	En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, se dispone que: El Contratista deberá realizar todas las pruebas y ensayos de laboratorio que se indican en el Expediente Técnico, efectuadas por personal idóneo o laboratorio de prestigio, no pudiendo pasar de una etapa a otra, mientras no cuente con la conformidad del Gerente de Obras. No se aceptarán pruebas conjuntas con el Gerente de Obras.
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 56 días a partir de la Fecha de Terminación de la obra, es decir de la fecha del Acta de recepción final de la obra, y corresponde a deficiencias que se evidencien en los acabados de la construcción, en las instalaciones sanitarias, en las instalaciones eléctricas, en las instalaciones mecánicas, en las instalaciones de tecnología de información y comunicación, y otros que se muestren como defecto de acabados no alterado por los usuarios. Este período se ampliará hasta que se cuente con la certificación de la corrección de los defectos expedido por el Gerente de Obras. Este período es distinto a la Responsabilidad Civil de ejecución de obra, que alcanza a siete (7) años de concluido el vínculo contractual, por vicios ocultos en el proceso de construcción del inmueble.
CGC 35.2	Se dispone que: De encontrarse defectos en obra, el Gerente de Obras comunicará al Contratista para que proceda a su levantamiento o corrección, y dependiendo de la seriedad de los defectos identificados se otorgará un plazo para su corrección que no será mayor de 1/10 del plazo contractual.

CGC 36.1	Se dispone que: En caso que el contratista no corrija el/los defecto/s en el plazo establecido en el numeral CGC 35.2, el Gerente de Obras determinará el precio de la/las corrección/es, a fin de que la Entidad contrate a un tercero para corregir/subsanar los defectos identificados en la obra, para lo cual se deberá comunicar al contratista el costo de los mismos. El pago a realizar por la corrección de los defectos advertidos, será con cargo a los saldos pendientes, retenciones realizadas y/o garantías presentadas por el Contratista.
D. Control de Costos	
CGC 40.1	En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, se dispone que: El Gerente de Obras, deberá emitir su pronunciamiento a la entidad dentro de los 14 días calendario de recibido el Expediente Técnico de la variación (adicionales y/deductivos), con los documentos sustentatorios por parte del Contratista debidamente suscritos por este. La entidad aprobará o denegará la solicitud de la variación, comunicando al Gerente de Obra su decisión para el trámite siguiente: - De aprobarse la variación, se procederá con el trámite de la adenda correspondiente. - De denegarse la variación, se informará al Gerente de Obra para su comunicación al contratista. El Gerente de Obras, no tendrá autoridad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de obra que de alguna manera involucre cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa del contratante
CGC 40.6	No Aplica
CGC 42.1	El Contratista conciliará con el Gerente de Obras, los metrados ejecutados el último día calendario de cada mes. El Gerente de Obras elaborará la valorización del periodo correspondiente y lo presentará a la Entidad dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, en original y dos copias, además de medio digitales de manera editable. Las valorizaciones se formularán en los formatos que proporcionará el Contratante, y deberá considerar los reajustes y/o deducciones correspondientes, de conformidad con las CGC del contrato.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: <i>Sol</i> .
CGC 47.1	El Contrato “está” sujeto a ajuste de precios de conformidad con las Fórmulas Polinómicas que se encuentran en el Expediente Técnico de cada especialidad, y en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 011-79-VC y dispositivos legales modificatorios y ampliatorios vigentes. Igualmente, estas disposiciones

	legales se aplicarán para determinar los reajustes que no correspondan por los anticipos otorgados.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de cada valorización sin incluir el IGV es: 5%
CGC 48.2	En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, se dispone que: La devolución de la primera mitad del total retenido al Contratista, está supeditada, además, a la presentación de los Manuales de Operación y Mantenimiento y la constancia de capacitación a los usuarios. En caso que el Contratista no corrija los defectos notificados por el Gerente de Obras, la Entidad procederá a subsanar los defectos, con cargo al saldo de la otra mitad aún retenida al Contratista, o la garantía a que hace referencia la subcláusula 48.3 de las CGC.

CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por retraso en el plazo de la fecha prevista de terminación de la obra, será calculado de acuerdo a la fórmula señalada líneas abajo. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. La penalidad se calculará según la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Precio Final del Contrato}}{F \times \text{plazo final en días}}$ F= 0.25 • El monto de la indemnización por daños y perjuicios por retraso en el plazo de la fecha prevista de terminación de la obra, será calculado de acuerdo a la fórmula señalada líneas abajo. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. • • La penalidad se calculará según la siguiente fórmula: • • Penalidad diaria = (0.10 x Precio Final del Contrato) / (F x plazo final en días) • • F= 0.25 • • Todo atraso en la subsanación de las observaciones que excede al plazo otorgado por el Comité de Recepción, se considerará demora para efectos de la penalidad que corresponda o dará lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. La penalidad diaria será aplicada con la fórmula antes descrita. • Por la ausencia del Personal Clave se aplicará una penalidad por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) por cada día, por cada profesional. • Por cambio del Personal Clave se aplicará una penalidad de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) por cada profesional. • Por cambio del Personal Clave solicitado para el mismo profesional, a partir de una Segunda oportunidad, se aplicará una penalidad de S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles). • La demora en la presentación del Programa y/o Programa actualizado, generará una penalidad de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles) por cada vez que no se presente el mismo. • En caso de incumplimiento en la presentación del comprobante o voucher de pago de las pólizas contratadas A y B indicadas en las CGC 13.1, se aplicará una indemnización o penalidad de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) por cada día que la obra se encuentre sin
------------------------	--

	cobertura. • Si los planos de replanteo y los manuales de operación y mantenimiento son entregados fuera de la fecha prevista, se aplicará una penalidad de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) por cada día de atraso. • Será responsabilidad del Gerente de Obras informar respecto a las causales de penalidad en la oportunidad que se originan, registrarlos en el cuaderno de obra y descontarlos en la valorización que corresponde al mes del incumplimiento.
CGC 50.1	<i>No aplica</i>
CGC 51.1	El pago por anticipo podrá ser hasta el 30% del valor del contrato y deberá ser solicitado por el Contratista dentro de los diez (10) días siguientes de suscrito el Contrato, y luego de verificarse la conformidad de los documentos emitida por el Gerente de Obras, la Entidad procederá con el trámite de pago en los siguientes 08 días. El Contratista deberá presentar a la Entidad, con copia al Gerente de Obras, la garantía correspondiente y el plan de utilización del anticipo que contendrá el calendario de utilización mensual detallando claramente los Equipos, Planta, Materiales, Gastos de movilización y otros. El Gerente de Obras tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para la revisión y comunicación a la entidad de su conformidad. De manera mensual, el Contratista presentará en cada valorización las facturas u otro documento que evidencie la utilización del anticipo, como requisito básico para tramitar la valorización. La Carta Fianza de Anticipo, deberá ser por un valor equivalente al total del anticipo solicitado y deberá tener las siguientes condiciones: irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática a solo requerimiento de la Entidad, emitida por una entidad Bancaria que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y estar autorizadas para emitir garantías (Carta Fianza), o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; o por una aseguradora o afianzadora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo “A o B” o superior en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que la Entidad considere aceptable.
CGC 52.1	El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato:

	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo el IGV, emitida por una <u>entidad bancaria o financiera según el siguiente detalle:</u> <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuenta con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u> Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: <u>solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</u>
E. Finalización del Contrato	
CGC 55.1	Conjuntamente con el Comité de Recepción, el Gerente de Obras emitirá el Certificado de Terminación (acta de recepción final) cuando se haya recibido la obra sin observaciones.

CGC 56.1	Se precisa que el procedimiento para la recepción de obra, es el siguiente: 1. El contratista anotará en el cuaderno de Obra, la fecha de culminación de la Obra, solicitando su recepción. 2. El Gerente de Obra (G.O), dentro de los cinco (05) días siguientes a la solicitud del contratista, verificará este hecho 2.1 Si encuentra conforme esta solicitud, brindará su opinión favorable e informará al Contratante, y mantendrá en custodia el Cuaderno de Obra hasta la presentación de la liquidación final. 2.2 Si encuentra observaciones a esta solicitud, comunicará al contratista, para que se subsane las mismas. 3. El Contratista presentará al (G.O), los planos de replanteo de la obra con las modificaciones realizadas y aprobadas, a los cinco (05) días siguientes de la conformidad del (G.O). 4. El Contratante, en un plazo de siete (07) días de recibida la conformidad del (GO.), designará un Comité de Recepción de Obra. 5. El Comité de Recepción, tendrá un plazo no mayor de 20 días de efectuada su designación, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, planos de replanteo, especificaciones técnicas, incluyendo las modificaciones aprobadas. 6. Culminada la verificación, se levantará un Acta que será suscrita por los integrantes del Comité de Recepción, el Contratista o su Residente y el Gerente de Obras. 6.1 De no existir observaciones, se procederá a la suscripción del acta de recepción final. 6.2 De existir observaciones, se procederá a la suscripción del acta incluyendo el pliego de observaciones, consignando el plazo otorgado para su subsanación, el cual no podrá exceder de 1/10 del plazo de ejecución vigente. Verificado la subsanación del pliego de observaciones, el Comité de Recepción, suscribirá el Acta de Recepción Final. 6.3 Si vencido el 50% del plazo establecido para la subsanación, el Gerente de Obras o el Contratante comprueba que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas y debidamente acreditadas por el Contratista, dará por vencido dicho plazo y podrá tomar el control de la obra, ejecutándolas con un tercero, con cargo a las retenciones, saldos pendientes de pago, o de ser el caso con cargo a la ejecución de las garantías. Concluidos los trabajos ejecutados por un tercero contratado por el Contratante, el Comité de Recepción, verificará la conformidad de los mismos y suscribirá el Acta de Recepción Final
-----------------	---

CGC 57.1	Para efectos de este Contrato, y respecto a la cláusula 57.1 de las Condiciones Generales del Contrato, se aplica lo siguiente: El Contratista presentará al Gerente de Obras la Liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo máximo de cincuenta y seis (56) días calendario, a partir del día siguiente de la emisión del Certificado de terminación. El Gerente de Obras revisará y emitirá su pronunciamiento de encontrarla conforme a la Entidad, dentro de los veintiocho (28) días calendario de recibida la Liquidación por parte del Contratista, emitiendo, previa verificación en obra, el Certificado de Responsabilidad por Defectos. De no encontrarla conforme, el Gerente de Obras efectuará las correcciones que considere pertinentes y la remitirá a la Entidad, dentro de los veintiocho (28) días de recibida la Liquidación y emitido el Certificado de Responsabilidad por Defectos. Este plazo no se iniciará mientras no se cuente con este Certificado. Si el Contratista no presentara la Liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva del Gerente de Obras, dentro de los veintiocho (28) días calendario de haber culminado el plazo del Contratista y/o haberse emitido el Certificado de Responsabilidad por Defectos, siendo los gastos de su elaboración debidamente acreditados, de cargo de Contratista e incluidos en la Liquidación y abonados al Gerente de Obras. Si el Gerente de Obras no presentara la Liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad de la Entidad, siendo los gastos debidamente acreditados de cargo del Contratista de corresponder y aplicando la penalidad correspondiente al Gerente de Obras. La Entidad tendrá veintiocho (28) días calendario para pronunciarse y notificar la Liquidación al Contratista, para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días calendario siguientes de haber tomado conocimiento de la misma. El contenido de la liquidación será de acuerdo al listado de documentos contenido en el Anexo A de este contrato.
-----------------	--

CGC 58.1	El contratista deberá presentar los planos de replanteo (o planos actualizados finales) con las modificaciones realizadas y aprobadas y los Manuales de operación y mantenimiento, como máximo a los cinco (05) días siguientes de la conformidad del Gerente de Obra, de terminada la Obra. Los planos de replanteo se entregarán en un (01) juego original impreso, dos (02) copias impresas y además en un medio digital (formato editable y escaneado con firmas); los impresos se entregarán debidamente firmados y sellados por el Residente de Obra. Los Manuales de operación y mantenimiento, se entregarán en un (01) juego original impreso, dos (02) copias impresas y además en un medio digital (formato editable y escaneado con firmas), los impresos deberán estar debidamente empastados, firmados y sellados en cada uno de sus folios por el Ing. Residente y por el profesional Especialista del Contratista (que corresponda a su especialidad) que forma parte del plantel profesional propuesto.
CGC 58.2	Para efectos de este Contrato, y respecto a la cláusula 58.2 de las Condiciones Generales del Contrato, se aplica lo siguiente: Cuando el Contratista no cumpla con la presentación de los planos de replanteo en la fecha establecida en la cláusula precedente, estos serán elaborados por el Gerente de Obras en un plazo de quince (15) días calendario, cuyos gastos serán de cargo de Contratista, debidamente acreditados y descontados de la primera devolución del monto retenido. Se deja establecido que, para la devolución de la mitad del total retenido al Contratista, este debe adjuntar los planos de replanteo y los manuales de operación y mantenimiento.
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días será cuando las penalidades acumuladas por todo concepto lleguen al 10% del precio final del Contrato.
CGC 59.5	Si el contrato fuera terminado, el contratante solicitará al contratista la devolución del saldo pendiente de amortizar correspondiente al anticipo el cual deberá ser abonado a la entidad en un plazo no mayor de tres (03) días calendario. Caso contrario la entidad ejecutará la Carta Fianza de garantía del anticipo.
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 20%
CGC 62.1	Se precisa que, será a consideración del Contratante si todos los materiales que se encuentren en el lugar de las obras, serán de su propiedad. Aquellos materiales y equipos que no se considerarán de propiedad del Contratante deberán ser retirados por el contratista; caso contrario el costo que demande dicho retiro será considerado a favor de la entidad en la liquidación.

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

.

1. *Requerimientos Técnicos Mínimos (Se adjunta archivo PDF)*
2. *Memoria descriptiva General*
3. *Expediente Técnico*

https://drive.google.com/drive/folders/1Z7qVumBXqfRLG3BcM_DtDI8EPIFwOnk3

Sección IX. Planos

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Lugar de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

Se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WNfc5FuSsQ8Ooe-1IPaQQidpUyKzV-xw>

Sección X. Lista de Cantidades¹

**La Lista de Actividades forma parte del Expediente Técnico:
se encuentra ubicada en el Expediente Técnico de
Infraestructura - A. RESUMEN EJECUTIVO, Carpeta 5.
PRESUPUESTO RESUMEN, Subcarpeta A5.01
PRESUPUESTO TOTAL, en el siguiente link:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1ifqIWfM6Ua2vyScvzzr6hQpnuAYz4lX3>

¹ En los contratos por suma alzada, la “Lista de Cantidades” se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será una “Lista de Actividades”.

Sección XI. Formularios de Contrato

Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación.....	174
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	178
Carta de Aceptación	181
Convenio Contractual.....	183
Garantía de Cumplimiento (Opción 1: Garantía Bancaria). ¡Error! Marcador no definido.	
Garantía de Cumplimiento (Opción 2: Fianza de Cumplimiento).....	185
Garantía de Cumplimiento ASSS.....	185
Garantía por Pago Anticipado.....	190

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta. Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del Contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*

Número de Préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SdO N.º: *[insertar número de referencia de la SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una reunión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar una queja sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su Oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.1 en la evaluación de las Ofertas se utilizó, o, si de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- ☐ Mejor Oferta Final o
- ☐ Negociaciones
- ☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una reunión informativa

PLAZO LÍMITE: El plazo límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta, pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar una explicación ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: La queja relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una

explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “Parte Interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del Contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha]* (hora local)

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título/cargo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (“Formulario”) debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 41.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

N.º SdO: *[ingrese el número del proceso de la SdO]*

Solicitud de Ofertas: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

- (i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: * _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: _____ [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: _____ [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al “Oferente” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN

[Membrete oficial del Contratante]

[La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 41 y 42. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CPC]* por el Precio del Contrato equivalente¹ a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones² efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico.³
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador Técnico de conformidad con las IAO 44.1.⁴

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen las Garantías de Cumplimiento de conformidad con las IAO 42.1, es decir, dentro de los 28 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de

¹ Suprimir “equivalente a” y agregar “de” si el Precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

² Suprimir “correcciones y” o “y modificaciones”, si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Convenio Contractual (página siguiente).

³ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC; y (d) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva si así se establece en **los DDL** en referencia a las IAO 41.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección XI, “Formularios de Contrato”.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[Deberán incorporarse en este Convenio Contractual todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con las IAO 29), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con las IAO 15.5), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con las IAO 19), desviaciones aceptables (de conformidad con las IAO 28), la Mejor Oferta Final o el resultado de las Negociaciones (si corresponde de conformidad con IAO 34) o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio Contractual se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante [*firma del representante autorizado del Contratante*] _____

Firma que compromete al Contratista [*firma del representante autorizado del Contratista*] _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía]*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).⁵ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁵ El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

*[El **Fiador/Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Contratista ha celebrado con el Contratante un Convenio con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato y breve descripción de las Obras]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del Convenio que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una Oferta u Ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de acuerdo con los términos y condiciones de este, una vez que el Contratante y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta evaluada como más baja que se ajuste a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Fiador pueda ser responsable en virtud de la presente Fianza. La expresión “saldo del Precio del Contrato” utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del

Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o empresas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS (IF APPLY)

Garantía Bancaria ASSS

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

NO APLICA

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS) contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del

¹ El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado**, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: *[indique el número de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),³ al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Contratista:

- (1) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (2) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Contratista no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

³ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del Pago Anticipado, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique el número]* que el Contratista mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Contratista]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁴, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

Anexo A del Contrato

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE OBRAS		
OBRA: _____		
CONTRATO N° _____		
CONTRATISTA		
GERENTE DE OBRA		
1	Resumen Ejecutivo.	
2	Planilla de metrados de Post – Construcción. (Hoja Resumen de metrados).	
3	Memoria Descriptiva valorizada	
4	Copia de los Resúmenes de las Valorizaciones, eventos compensables (Adicionales y Deductivos, acompañados de sus respectivas Adendas según corresponda).	
5	Cálculo de Penalidades.	
6	Detalle de Comprobantes de Pago (emitido por la Entidad).	
7	Calendario de Avance de Obra final de ejecución de obra.	
8	Copia de las Garantías, Pólizas de Seguros, presentada por el Contratista.	
9	Copia del Acta de entrega de terreno	
10	Copia de la Resolución Jefatural de nombramiento del Comité de Recepción	
11	Copia de los asientos del cuaderno de obra donde se indique la fecha de terminación de las obras.	
12	Acta de Observaciones, con Pliego de Observaciones (si las hubiera).	
13	Informe del Gerente de Obras respecto al levantamiento y/o subsanación de observaciones (si las hubiera).	
14	Copia del Certificado de Terminación de Obra (Acta de Recepción final de Obra).	
15	Constancia de No Adeudos emitida por el Gerente de Obras	
16	Constancia de Capacitación al personal de la Universidad sobre el manejo de instalaciones y equipos.	
17	Pruebas y Ensayos de control de calidad suscritos por el residente y Gerente de Obras.	
18	Panel Fotográfico a colores (antes y durante la ejecución de la obra)	
19	Cuadernos de obra originales.	
20	Planos de replanteo (Post-construcción), firmados por el Residente y Gerente de Obras.	
21	Acreditación de conformidad por parte de la entidad a los Manuales de Operación y Mantenimiento y Dossier de calidad de los equipos	